



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 689 - - - - -  
( 0.8 JUL 2016 )

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 575 del 10 de junio de 2016 del concurso Beca para el apoyo de Proyectos artísticos con impacto local o Distrital de Entidades Sin Ánimo de Lucro, del Programa Distrital de Estímulos 2016 y se aclaran otras disposiciones”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 “Por medio de la cual se derogan unas resoluciones, se dispone y reglamenta la Delegación de la Ordenación del Gasto el pago y la contratación en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES” y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES adelantó convocatoria para el concurso **BECA PARA EL APOYO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS CON IMPACTO LOCAL O DISTRITAL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**.

Que el 10 de Junio de 2016 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, expidió la Resolución No 575, “*Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca para el apoyo de Proyectos artísticos con impacto local o Distrital de Entidades Sin Ánimo de Lucro, del Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores*”

Que mediante la resolución anteriormente mencionada se establece lo siguiente: *Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 04 de mayo de 2016, el listado definitivo aclarado de habilitados y rechazados (oc), categoría local, en el cual se señala que de las veinte (20) propuestas inscritas, catorce (14) fueron habilitadas para evaluación, como se relaciona en el siguiente cuadro.*

“*Que de acuerdo a lo anterior, el número de proyectos habilitados para evaluación por área artística fue*”:

CATEGORÍA LOCAL			
ÁREA	PROYECTOS INSCRITOS	Proyectos Rechazados	Proyectos habilitados
Artes Audiovisuales	7	1	6
Danza	6	1	5
<b>TOTAL</b>	13	2	11

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, aclara la información, correspondiente al número de proyectos habilitados para evaluación por área artística para el Área de Música,

*Alred*  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 689 - - - - -  
08 JUL 2016

Categoría Local, quedando de la siguiente manera:

CATEGORÍA LOCAL			
ÁREA	PROYECTOS INSCRITOS	Proyectos Rechazados	Proyectos habilitados
Artes Audiovisuales	7	1	6
Danza	6	1	5
<b>Música</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	20	6	14

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la Resolución No 575 del 10 de junio de 2016, establece: “Que de acuerdo a las facultades del jurado, la categoría local del área de música se declara desierta, así como un estímulo de la categoría distrital de acuerdo a lo consignado en el acta de selección: “La categoría distrital contempla la entrega de hasta ocho (8) estímulos, sin embargo, por la calidad de las propuestas evaluadas el jurado en unanimidad considera que sólo se amerita la entrega de (7) estímulos”.

Que el día 20 de Junio de 2016, se reunió el jurado seleccionado mediante Resolución No 386 del 02 de mayo de 2016, Gerencia de música, integrado por: Camilo Alberto Jiménez Vera, Diana Marcela Rodríguez Bautista y Susana Ivette León Jaimes (Delegada de la Gerencia de Música), con el fin de evaluar la propuesta inscrita con el código ESAL009, y por lo tanto realizó Alcance del Acta de Selección de Ganadores de fecha 23 de mayo de 2016.

Que el Alcance del Acta de Selección de Ganadores de la Gerencia de Música, se efectuó con el fin de evaluar la propuesta inscrita con el código ESAL009 “Asociación para el desarrollo social, cultural, recreodeportivo y comunitario AMAYTA”. Lo anterior, en razón a que no se publicó el listado definitivo de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar en correspondencia con el listado aclarado de fecha 04 de mayo de 2016, en la categoría local, por lo tanto la mencionada propuesta no fue remitida para evaluación. No obstante y teniendo en cuenta que esta propuesta fue recibida dentro de los plazos establecidos en el concurso y cumplió con los requisitos establecidos en la cartilla se procedió a su evaluación y por medio del alcance al acta se consignó la decisión del jurado.

Que por lo anterior se modifica lo dispuesto por los jurados evaluadores para el área de Música, otorgando la entrega del estímulo económico para la categoría local, a la propuesta evaluada en los términos de la convocatoria.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Modificar el artículo 1º de la Resolución No 575 del 10 de junio de 2016, área de Música, categoría local y Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados

*Alcald*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 689 - - - - -  
( 08 JUL 2016 )

por la Gerencia de Música, para evaluar la propuesta inscrita con el código ESAL009 en la categoría local y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **BECA PARA EL APOYO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS CON IMPACTO LOCAL O DISTRITAL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, Convocatoria de las artes del Programa Distrital de Estímulos 2016 a:

CATEGORÍA LOCAL							
ÁREA	No. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NIT	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MONTO OTORGADO
MÚSICA	ESAL009	SEMILLERO MUSICAL CASA VIVA	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, RECREODEPORTIVO Y COMUNITARIO AMAYTA	830.052.630-4	HECTOR MAURICIO PINEDA MORA	C.C. 80.060.351	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)

**ARTÍCULO 2°:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 575 del 10 de junio de 2016, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

**ARTÍCULO 4°:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 5°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 08 JUL 2016

  
**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario Área de Convocatorias  
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes